

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 3641** Orden EFP/212/2021, de 2 de marzo, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en ejecución de sentencia, se retrotraen los efectos del nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de don Francisco Javier Portela Vicente.

La Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por Resolución de 18 de septiembre de 2019, en ejecución de la sentencia dictada en el recurso ordinario n.º 381/2017 por la Sala de lo contencioso administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, incluye a don Francisco Javier Portela Vicente en la lista de aspirantes seleccionados correspondiente a la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Educación Física, convocado por Resolución de 7 de abril de 2015 («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» del 14), publicada mediante Resolución de 14 de abril de 2015 en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril.

Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la citada sentencia don Francisco Javier Portela Vicente superó el proceso selectivo convocado por Resolución de 6 de marzo de 2018 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 13), publicada mediante Resolución de 13 de marzo de 2018, en el «Boletín Oficial del Estado» del 16 de marzo, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, siendo nombrado funcionario de carrera del citado cuerpo y especialidad, por Orden EFP/1084/2019, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 5 de noviembre).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2016 los efectos del nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Educación Física, de don Francisco Javier Portela Vicente, por ser esta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 7 de abril de 2015.

Segundo.

Considerar, por tanto, a don Francisco Javier Portela Vicente, con número de registro de personal ****190924 A0590, D.N.I. *****1909 y una puntuación total de 6,6212 puntos, ingresado en el de Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Educación Física, con efectos de 1 de septiembre de 2016.

Madrid, 2 de marzo de 2021.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.